

"AÑO DE LA UNIDAD. LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 428-2023-CO-UNJ

Jaén, 05 de septiembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 08 del Acta de Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2023, Oficio N° 0042-2023, de fecha 23 de agosto de 2023, Carta de Reconocimiento a la lista ganadora "Unión Democrática Estudiantil", de fecha 28 de agosto de 2023, Reglamento General Para el Proceso Electoral de Centros Federados y Centros Estudiantiles, Reglamento General Para el Proceso Electoral de Centros Federados y Centros de Estudiantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...);

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, establece que "el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en Constitución, la presente ley y demás normas aplicables, esta autonomía se manifiesta en el régimen administrativo, lo cual implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante Carta S/N de fecha 28 de agosto de 2023, el Presidente de la Federación Universitaria UNJ comunica a los miembros de la Comunidad Universitaria que le complace hacer oficial el reconocimiento a los ganadores de las elecciones realizadas el 13 de julio de 2023, para la formación del Centro Federado de la Facultad de Ciencias de la Salud;

A través de Oficio N° 0042-2023, de fecha 23 de agosto de 2023, el Presidente de la Federación Universitaria UNJ, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora reconocer mediante resolución al Centro Federado elegido en la Facultad de Ciencias de la Salud;

En ese contexto, a través de los documentos del visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad, reconocer al Centro Federado elegido en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 428-2023-CO-UNJ

Jaén, 05 de septiembre de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el reconocimiento del CENTRO FEDERADO ELEGIDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a los miembros del CENTRO FEDERADO ELEGIDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| - Presidente | ALEXANDER ALDAIR PEREZ NAVARRO |
| - Secretario General | JEINER EDDAVER VELASQUEZ LLACSAHUANGA |
| - Secretaria de Economía | IORELA NAYELI BUSTAMENTE RUBIO |
| - Secretario de Fiscalización | GILBERT PEREZ CUBAS |
| - Secretario de Relaciones Interinstitucionales | DAGNER FIDEL MEDINA SALDIVAR |
| - Accesitario | SARA PURIHUAMAN ARICA |

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL